

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION
Año 150 pesetas
Semestre 100 —
Trimestre 60 —
Número suelto, dos pesetas.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 16

Sábado 20 de enero de 1962

(Franqueo concertado 47/5)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

Concurso anual para la adquisición de artículos y víveres

Cumplimentando acuerdo de la Diputación en Pleno, de 29 de diciembre de 1961, se publica el presente anuncio de concurso anual para adquirir los víveres y artículos que se detallan seguidamente, cuyos importes respectivos superan las 100.000 pesetas, sin exceder de 500.000 pesetas. Dichos artículos se consideran necesarios en los Centros Benéfico-Proporcionales durante todo el presente año de 1962, si bien su entrega deberá efectuarse, mensualmente, conforme les vayan solicitando los señores directores respectivos del Instituto Psiquiátrico, Colegio Residencia Don Juan de Austria y Hospital Provincial.

Los pliegos oferta para este concurso, con arreglo al modelo que se inserta al final, se presentarán en la Secretaría General de la Corporación dentro de las horas normales de oficina, de nueve treinta a catorce treinta horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, reintegrados con seis pesetas en pólizas del Estado y un timbre provincial, también de seis pesetas, sin cuyo requisito de reintegro total o parcial, no se admitirá la oferta.

Dentro del pliego, cerrado y lacrado a voluntad del licitador, contien-

do la oferta que se haga con arreglo a las condiciones que se insertan en el presente anuncio y a las especiales técnicas y administrativas que se hallan a disposición de los licitadores en la Secretaría General, se incluirá una declaración en la que el licita-

en la Depositaria Provincial, indispensable para tomar parte en el concurso, conforme a la condición administrativa que así lo señala, y a la cuantía que para cada artículo se determina a continuación, donde también se expresa el importe de la de-

DIPUTACION PROVINCIAL CONVOCATORIA

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 268 de la Ley de Régimen Local y conforme al artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, vengo en convocar a la Excm. Diputación Provincial a Sesión Extraordinaria para el día 22 del presente mes, a las trece horas, en el Palacio Provincial, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura de la convocatoria de ésta y del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y resolución sobre oferta hecha por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de la Diputación para la rápida contratación de las vías de comunicación y abastecimientos de agua, incluidos en el Plan de urgencia de Tierra de Campos, de esta provincia.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos legales.
Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 20 de enero de 1962. — El presidente, Emiliano Berzosa

Recio.

290

dor afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación. También se acompañará, con la oferta, el carnet de identidad y el justificante de la industria ejercida.

Dentro de dicho pliego cerrado, se incluirá también el justificante de haber constituido la fianza provisional

finitiva a constituir en caso de adjudicación.

A todo pliego oferta, siempre que la clase del artículo lo permita, y especialmente por los que se refiere a los comestibles, telas, etc., presentará el licitador, en sobre aparte, una pequeña muestra del artículo ofrecido, que no será inferior a 250 gramos o unidad.

La apertura y publicidad de los pliegos presentados, se verificará el,

siguiente día de aquel en que finalice el plazo de los diez días hábiles concedidos al efecto.

Dicha apertura tendrá lugar en el salón de sesiones de la Diputación (Comisión de Gobierno), a las trece horas, ante la mesa constituida por el ilustrísimo señor presidente o diputado en quien delegue y el señor secretario general de la Corporación que dará fe del acto.

En el momento de la apertura no se efectuará adjudicación provisional alguna, pasando las ofertas recibidas a los Servicios competentes de la Corporación, para que emitan el informe preceptuado por el artículo 40 en su apartado 4.º, del Reglamento de Contratación, y una vez conocido por la autoridad competente, se efectuarán las adjudicaciones definitivas a que hubiere lugar, dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha de apertura.

El contrato que se derive del concurso, se entenderá hecho a riesgo y ventura, por lo cual el contratista no tendrá derecho a reclamar aumento por revisión de precios, ni indemnización por ningún motivo, salvo disposición superior que lo ordene concretamente.

Los artículos objeto de este concurso son los siguientes:

17.400 kilos de aceite comestible. Fianza provisional, 7.551,60 pesetas; definitiva, 15.103,20 pesetas.

11.600 kilos de alubias blancas. Fianza provisional, 2.320 pesetas; definitiva, 4.640 pesetas.

11.600 kilos de alubias pintas. Fianza provisional, 2.088 pesetas; definitiva, 4.176 pesetas.

13.060 kilos de azúcar molido. Fianza provisional, 3.369,50 pesetas; definitiva, 6.739 pesetas.

8.400 kilos de bacalao fresco abadejo. Fianza provisional, 2.688 pesetas; definitiva, 5.376 pesetas.

7.500 kilos de bacalao seco. Fianza provisional, 3.900 pesetas; definitiva, 7.800 pesetas.

9.000 kilos de besugo fresco. Fianza provisional, 3.960 pesetas; definitiva, 7.920 pesetas.

11.600 kilos de garbanzos. Fianza provisional, 2.552 pesetas; definitiva, 5.104 pesetas.

148.800 huevos de gallina. Fianza provisional, 6.696 pesetas; definitiva, 13.392 pesetas.

3.600 kilos de merluza fresca, sin cabeza. Fianza provisional, 3.888 pesetas; definitiva, 7.776 pesetas.

13.000 kilos de pescadilla fresca, grande. Fianza provisional, 9.360 pesetas; definitiva, 18.720 pesetas.

395.000 kilos de leña de pino, seca y menuda. Fianza provisional, 5.225 pesetas; definitiva, 10.450 pesetas.

180.000 kilos de leña de encina, seca y menuda. Fianza provisional, 2.340 pesetas; definitiva, 4.680 pesetas.

3.450 metros de lienzo moreno para sábanas, 1,60 metros de ancho; 500 metros de lienzo blanco para sábanas, 1,60 metros de ancho; 900 metros de lienzo blanco para fundas de almohada, 0,90 metros de ancho, y 1.140 metros de lienzo moreno para calzoncillos, 0,90 metros de ancho. Fianza provisional, 5.203,85 pesetas; definitiva, 10.407,70 pesetas.

Serán de cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que origine este concurso, tales como anuncios en el "Boletín Oficial" de la provincia, periódicos locales y emisoras de radio, así como también toda clase de derechos y reintegros por formalización del oportuno contrato o escritura pública, liquidación de derechos reales y todo otro cualquier impuesto o gravamen que pueda sufrir el artículo adjudicado hasta su entrega en los respectivos Centros Benéficos, donde únicamente se considerará recibido.

El oferente que actúe en representación de tercera persona, deberá tener concedido poder suficiente para ello, que será declarado bastante a costa del licitador por el señor secretario general de la Corporación, cuyo poder se acompañará a la proposición dentro del sobre.

En lo no previsto por el pliego de condiciones administrativas a que se alude anteriormente, regirán las normas contenidas en los artículos 307 al 318 de la Ley de Régimen Local vigente y lo determinado por el Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El presentador de pliegos que exigiera el correspondiente recibo, deberá entregar un timbre móvil de 0,50 pesetas para el mismo.

Valladolid, 17 de enero de 1962.—El presidente, Emiliano Berzosa Reico.—El secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años, estado..., profesión..., vecino de..., con domicilio en... (calle y número), enterado de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formadas para el concurso de adquisición de artículos con destino a los Centros Benéficos Provinciales dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compro-

mete a suministrar al... (aquí el Establecimiento o Establecimientos) hasta el día 31 de diciembre de 1962... (aquí la cantidad y artículo) al precio de... (aquí la cantidad en letra por la unidad señalada), comprometiéndose igualmente a cumplir todas las condiciones generales del concurso.

(Fecha y firma)

DECLARACION DE CAPACIDAD

(En pliego aparte)

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara, bajo su responsabilidad, que no se halla afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso de adquisición de víveres y artículos durante el año de 1962, anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Fecha y firma del concursante)

MODELO DE CERTIFICACION

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don... (director gerente, consejero delegado o cargo análogo) de la Empresa...

Certifico: Que en esta Empresa no forma parte de los Organismos de dirección, representación o asesoramiento, ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general, ni persona con cargo oficial asimilado.

Expido la presente en... a... de... de 1962, a tenor de lo dispuesto en el Decreto Ley de Incompatibilidades de 13 de mayo de 1955, y para que surta efectos ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante)

261

Pago diferido

Plas. 463-

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CASTRILLO TEJERIEGO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón general de habitantes de este término, referidas al 31 de diciembre de 1961, queda expuesto al público, en Secretaría, por término de quince días hábiles, al objeto de reclamaciones.

Castrillo Tejeriego, 15 de enero de 1962.—El alcalde, Jesús Martín.

148—129

LOMOVIEJO

Confeccionada la matrícula de la licencia fiscal del impuesto industrial de este término, del ejercicio de 1962, se halla de manifiesto al público, en

la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Lomoviejo, 10 de enero de 1962.—El alcalde, José María Rico.

135—130

PENAFIEL

Se hallan expuestos al público, en esta Secretaría, los siguientes documentos:

Listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el año 1962.

Padrones del arbitrio municipal de la riqueza urbana, para el año 1962, ambos durante un plazo de diez días.

Peñafiel, 13 de enero de 1962.—El alcalde, Angel Escribano.

149—131

PESQUERA DE DUERO

Confeccionada la matrícula industrial y de comercio y lista cobratoria de licencia fiscal de este término municipal, para el actual ejercicio, se hallan de manifiesto al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Pesquera de Duero, 12 de enero de 1962.—El alcalde, Angel Andrés.

152—132

PORTILLO

La Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1961, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en el concurso para adquisición de un televisor para el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

A tenor de lo prevenido en las disposiciones sobre contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que dicho pliego de condiciones, debidamente aprobado, estará de manifiesto, por término de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento y que, durante dicho plazo, podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que serán resueltas por la Corporación, computándose dicho plazo a partir del siguiente día al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Portillo, 8 de enero de 1962.—El alcalde, A. Sanz.

158—133

QUINTANILLA DE ARRIBA

Ignorándose el paradero del mozo Ramón Jiménez López, hijo de Miguel y de Basilia, nacido en esta villa el día 22 de abril de 1941, comprendido en el alistamiento del reemplazo de 1962, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento por sí o por medio de representante, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldaos, que tendrán lugar los días 28 del actual y 11 y 18 de febrero próximo, respectivamente, quedando advertido que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Quintanilla de Arriba, 15 de enero de 1962.—El alcalde, Anatolio Arranz.

150—134

VALORIA LA BUENA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público, durante diez días, para su examen y reclamaciones, la matrícula de licencia fiscal del impuesto industrial de 1962, de este término municipal.

Valoria la Buena, 13 de enero de 1962.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

136—135

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

OLMEDO

EDICTO

Don Luis Manuel López Mora, juez de instrucción de Olmedo.

Hace saber: Que con esta fecha ha dictado resolución en la pieza de responsabilidad civil del sumario 31 de 1961, contra Faustino Maestro Iscar, por tenencia ilícita de armas, en la cual ha acordado sacar por segunda vez, en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados al anteriormente nombrado: Tartana o tilburi, de dos ruedas de hierro, bastante deteriorada. Un motor eléctrico, marca Jeal, número 773.578, 3 HP. Estos bienes han sido tasados; el primero, en cinco mil pesetas, y el segundo, en cinco mil ochocientas pesetas, encontrándose, este último, en muy buenas condiciones. Dichos bienes se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de Matapozuelos.

La subasta se celebrará con descuento del 25 por 100 del avalúo de los bienes, al octavo día hábil al de la publicación de este Decreto en el "Boletín Oficial" de esta

provincia, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de estos avalúos, pudiendo intervenir los licitadores en la subasta por separado, en cuanto a los bienes que se sacan a subasta; debiendo consignarse previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquier establecimiento público adecuado, el 10 por 100 del precio de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Olmedo, a once de enero de mil novecientos sesenta y dos.—El juez de instrucción, Luis Manuel López Mora.—El secretario (ilegible).

102—136

Anuncio de pago diferido Ptas. 122

OLMEDO

ANULACIÓN DE REQUISITORIA

Por haber sido ingresada en prisión la procesada Lucía Jiménez Motos, queda sin efecto la requisitoria de 19 de enero de 1961, derivado de sumario 109 de 1960, por robo.

Olmedo, 12 de enero de 1962.—El juez de instrucción, Luis Manuel López Mora. El secretario (ilegible).

100

VALORIA LA BUENA

Don Pablo Burgos de Andrés, juez de instrucción de Valoria la Buena y su Partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 25 de 1960, por abusos deshonestos, contra el penado Jorge Yustos Gutiérrez, vecino de Quintanilla de Trigueros, he acordado sacar en pública y primera subasta, por el precio de diez y siete mil seiscientos cincuenta y dos pesetas, en que fue tasada pericialmente, la siguiente finca rústica:

Viña, sita en el término municipal de Cubillas de Santa Marta, al pago «Marigonzález» de una extensión de ochenta y siete áreas, que linda Norte, José María Alvarez; Sur, camino de Valdehierro; Este, de Toribio Camazón, y Oeste, de Hilario Mateo, formada por mil cuatrocientas setenta y una cepas en producción, bajo las siguientes advertencias:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el día 8 de marzo del corriente año, y hora de las 12 de su mañana.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que cuantas personas deseen tomar parte en dicha subasta, deberán consignar en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de dicha tasación.

3.ª Que los títulos de propiedad de referida finca no han sido presentados, habiéndose suplido su falta por certificación del Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, en la que se hace constar que dicha finca no aparece inscrita a nombre de persona, por cuyo motivo tampoco pesan cargas ni gravámenes sobre la misma, cuya certificación está de manifiesto en esta Secretaría, para que pueda examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, quedando a cargo del rematante el suplir esta falta, practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Dado en Valoria la Buena, a 12 de enero de 1962.—Pablo Burgos de Andrés.—El secretario (ilegible).

98—137

Anuncio
Pago diferido
Ptas. 158-

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal decano del distrito número uno de Valladolid.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en expediente gubernativo, registrado en este Juzgado, número 332 de 1961 de apremio judicial, a instancia de la Jefatura Provincial del Tráfico de Valladolid, para hacerse efectiva multa en cuantía de 5.250 pesetas, y la de 1.000 pesetas calculadas para costas y gastos sin perjuicio de liquidación, al sancionado Fernando Cuadrado Díez, y para responder de dichas responsabilidades, se tiene acordado la celebración de la primera subasta pública de los bienes embargados en dicho expediente como de la propiedad del citado multado, y que a continuación se relacionan, y bajo las condiciones legales que también se expresan.

También se tendrá en cuenta en dicha subasta la existencia de los siguientes reembargos causados, para responder de las cantidades importes de las multas y costas y sobre los mismos bienes, que a continuación se expresan:

Expediente número 539/61.—Multa de 1.050 pesetas, costas 500 pesetas.

Expediente número 450/61.—Multa de 787,50 pesetas, costas 400 pesetas.

Expediente número 631/61.—Multa de 1.050 pesetas, costas 500 pesetas.

Expediente número 684/61.—Multa de 787,50 pesetas, costas 1.000 pesetas.

Expediente número 662/61.—Multa de 5.250 pesetas, costas 2.000 pesetas.

Expediente número 540/61.—Multa de 262,50 pesetas, costas 500 pesetas.

Expediente número 670/61.—Multa de 52,50 pesetas, costas 500 pesetas.

Expediente número 690/61.—Multa de 52,50 pesetas, costas 500 pesetas.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Un camión destinado al transporte por carretera, matrícula M-78846, marca «Witer», con motor Barreiros EB-1.502-558-MI, cuyo motor, por ser de los modernos, se encuentra en perfectas condiciones de funcionamiento aparentemente y es de 150 HP. El aspecto exterior del vehículo es deficiente, tiene seis ruedas, y de las cuales cuatro no están en buenas condiciones. Le falta ruedas de repuesto, baterías, faros de situación y pilotos, y también le falta el gato correspondiente para su uso.

Dicho vehículo se encuentra depositado en el garage denominado «Rega», en esta capital, en la calle de la Perla, número 40, en el cual podrá ser examinado por los postores que deseen tomar parte en la subasta.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

El tipo de subasta es el de las 260.000 pesetas, debiendo tenerse en cuenta los reembargos que sobre el vehículo pesan y sobre las cantidades que antes se consignan, para tomar parte en la misma.

Para tomar parte en la misma no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el acto del remate de esta primera subasta, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Dado en Valladolid, a once de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Luis González San José.—P. S. M.: El secretario, Miguel Torres.

99—138

Anuncio
Pago diferido
Ptas. 300-
ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Residencia Provincial «Don Juan de Austria»

PROVIDENCIA

Hallándose en tramitación el expediente de adopción plena del acogido Julián Martínez Quijano, de 5 años de edad, promovido por don Vicente Mascarell Furio y su esposa doña Josefa Margarit Aparisi, de 41 y 35 años de edad, respectivamente,

vecinos y domiciliados en Grao de Gandía, calle Rausell, número 16, a tenor de lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958; por la presente providencia se convoca a todos los ascendientes y descendientes legítimos, dentro del cuarto grado, que creyéndose con derecho puedan hacer la oportuna reclamación en el plazo de ocho días, ante esta Dirección, contados a partir de la publicación de esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 15 de enero de 1962.—El director, A. Martí.

216

TORDEHUMOS

EDICTO

Yo, Luis Ubeda Sánchez, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Tordehumos.

Hago saber: A los efectos del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, que en mi Notaría se tramita, a requerimiento de doña Justa Vega Tomillo, acta de notoriedad para acreditar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas del río Sequillo, por el canal concedido para la fábrica de harinas «La Confianza», para riego de un prado, sito en el término municipal de Villabragima (Valladolid).

Cuantas personas crean tener algún derecho sobre el citado aprovechamiento, o se consideren perjudicadas, podrán comparecer en mi Notaría para exponer y justificar sus derechos, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de este edicto.

En Tordehumos, a trece de enero de mil novecientos sesenta y dos.—Luis Ubeda Sánchez.

129—139

HERMANDAD SINDICAL LOCAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE COGECES DE ISCAR

Don Maximiliano Sanz Muñoz, jefe de la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos de Cogeces de Iscar.

Hago saber: Que aprobados en Junta General, los proyectos de ordenanzas y reglamentos para el Sindicato y Jurado de Riego, quedan expuestos al público, por espacio de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que sean examinados por cuantas personas lo deseen y oír reclamaciones.

Cogeces de Iscar, 9 de enero de 1962.—El jefe de la Hermandad, Maximiliano Sanz.

114—140

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL
DE CONTRIBUYENTES
NUMERO Y GARGO